

**736-03-990225 - Modifica Capítulo VII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales .**

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones al texto del Capítulo VII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

1. Reemplazar en el N° 1 de la letra A, todo el texto que está a continuación de la expresión "sea extranjera", por el siguiente:

"las dos contrapartes sean empresas domiciliadas en Chile, y al menos una sea empresa bancaria o Casa de Cambios MCF".

2. Agregar al final del texto del N° 2 de la letra C, reemplazando el punto final (.) por una coma (,), lo siguiente:

"o a la fecha en que se efectúe alguna de las modificaciones a que se refiere el N° 5 de la letra E de este Capítulo, según corresponda".

3. Reemplazar en el texto del primer párrafo del N° 5 de la letra E, la frase "... y los montos involucrados....", por la siguiente:

", los montos involucrados y las partes compradora o vendedora, debiendo mantenerse siempre, en calidad de parte, al menos una empresa bancaria o Casa de Cambio MCF".